

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año VI

3 de febrero de 1987

— Número 11

Página 139

I LEGISLATURA

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
1. <u>PROYECTOS DE LEY.</u>		Escritos iniciales:	
Corrección de errores:		- Instando al Consejo de Gobierno para que el actual entorno de las plazas Velarde y Alfonso XIII pasen a denominarse conjuntamente Plazas de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (Sres. Linares y Ruiz) 4-x-39	142
- Patrimonio de la Diputación Regional de Cantabria 0-26	141	- Bando de la Alcaldía de Santander sobre "mendicidad y vagancia en la vía pública", presentada por el Grupo Parlamentario Socialista 4-S-32	143
4. <u>PROPUESTAS DE RESOLUCION.</u>		- Retirada de la nieve que mantiene aislado al pueblo de Tresviso, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto 4-x-40	145
4.1. <u>INTERPELACIONES.</u>			
Escrito inicial:			
- Puesta en marcha de programas de apoyo a la creación de empleo en Cantabria, presentada por D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, del G.P. Socialista 2-501-13	141		
4.3. <u>PROPOSICIONES NO DE LEY.</u>		5. <u>PREGUNTAS.</u>	
Desestimación por el Pleno:		5.1. <u>CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.</u>	
- Anulación del nombramiento del cargo de gerente de la Fundación "Marqués de Valdecilla", presentada por el Grupo Parlamentario Mixto 4-x-37	142	Escritos iniciales:	
		- Consignación presupuestaria para la Feria Expoláctea de 1987, Nº	

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
326, formulada por D ^a Rosa Inés García Ortiz, del G.P. Socialista 3-A-504-28	145	formulada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular	18 153
- Restauración de la fachada del Palacio Regional, N ^o 327, formulada por D. Ambrosio Calzada Hernández, de la Agrupación Demócrata Popular 3-A-503/x08-02	146	- Terminación de las obras y puesta en funcionamiento de la Residencia de Ancianos de la Fundación Pumarejo de Santoña, N ^o 214, formulada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular	19 153
- Adquisición de libros para los altos cargos del Consejo de Gobierno, N ^o 328, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del G.P. Socialista 3-A-510-34	147	- Disposición de medios para situaciones de emergencia en época invernal, N ^o 215, formulada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular	20 153
- Reparación de la carretera Santillana-Ubiarco, N ^o 329, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Mixto 3-A-x00-73	147	- Presentación de un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 23/1986, del Régimen Jurídico de las Cámaras Agrarias, N ^o 216, formulada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular	21 155
5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.			
Escritos iniciales:			
- Solución del problema de los basureros incontrolados de Potes, N ^o 206, formulada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular 3-E-ADP00-11	148	- Presentación de un proyecto de ley de apoyo a la prensa y radio comarcales, N ^o 217, formulada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular	22 156
- Medidas para rebajar la contaminación atmosférica existente en el municipio de Camargo, N ^o 207, formulada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular 12	148	- Negociaciones sobre La Farga Casanova que está impulsando la Generalidad de Cataluña ante la compañía inglesa GCN, N ^o 218, formulada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular	23 157
- Existencia de gastos no debidamente justificados dentro del Consorcio de Ferias de Cantabria, N ^o 208, formulada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular 13	149	Contestaciones:	
- Entrega de la Medalla de Oro a título póstumo a D. Joaquín Diego Trueba, N ^o 209, formulada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular 14	150	- Financiación de proyectos por el Banco Europeo de Inversiones, N ^o 195, formulada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular 00	158
- Financiación del sistema depurador para El Astillero y Camargo, N ^o 210, formulada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular 15	151	- Inversiones del FEDER para la supresión de pasos a nivel en las líneas ferroviarias, N ^o 198, formulada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular 03	158
- Construcción de viviendas sociales en Torrelavega con cargo a los Presupuestos de 1987, N ^o 211, formulada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular 16	151	- Plan de inversiones previstas para la restauración total de los Torreones de Cartes, N ^o 199, formulada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular 04	159
- Gastos del Consorcio de Ferias durante 1986, N ^o 212, formulada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular 17	152	- Restauración del jardín de la residencia "José M ^a Pereda" en Polanco, N ^o 200, formulada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular 05	160
- Posible implantación de nuevas empresas en Torrelavega, N ^o 213,		- Ampliación de indemnizaciones a familias afectadas por las inundaciones del 16 de octubre de 1986, N ^o	

	<u>Página</u>
203, formulada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular	08 160
- Negociación de un convenio que fije un descuento en el precio del transporte urbano de Santander para el alumnado universitario, Nº 204, formulada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular	09 161
- Financiación para los servicios aéreos en Navidades, entre Santander y Londres, Nº 205, formulada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular	10 162

8. INFORMACION.

8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.

- Calendario de celebración de sesiones ordinarias 163

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS del 20 al 30 de enero 163

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS del 20 al 30 de enero 163

1. PROYECTOS DE LEY.

PATRIMONIO DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA.

Corrección de errores.

PRESIDENCIA

Habiéndose observado errores de transcripción en el texto aprobado por el Pleno de la Asamblea, en su reunión del día 15 de diciembre de 1986, correspondiente al proyecto de ley de Patrimonio de la Diputación Regional de Cantabria, publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea número 82, de fecha 18 de diciembre de 1986, consistentes en no haberse corregido la enmienda técnica aprobada en Comisión de sustituir la palabra "mobiliario" por la de "inmobiliario" en el artículo 19.3.c); y en hacer figurar la palabra "incorporables" en el artículo 20.5 y en el título de la sección tercera del capítulo segundo, cuando debió aparecer la palabra "incorporales", que es la empleada en el proyecto enviado por el Consejo de Gobierno; se corrigen tales errores de transcripción de la siguiente manera:

En la página 871, primera columna, artículo 19, número 3, letra c), sustituir la palabra "mobiliario" por "inmobiliario".

En la página 872, primera columna, artículo 20, número 5, primera línea, sustituir la palabra "incorporables" por "incorporales".

En la misma página 872, segunda columna, en el título de la sección tercera del capítulo

segundo, antes del artículo 22, sustituir la palabra "incorporables" por la de "incorporales".

Asimismo, según acuerdo adoptado por la Mesa, se efectúa una corrección técnica en el sentido de suprimir la frase "de acuerdo con el artículo 6º.5 de esta Ley", que figura al final del número 2 del artículo 8º, primera columna, página 869 y, como consecuencia de lo cual, se sustituirá la coma consignada después de la palabra "competente" por un punto.

Palacio de la Diputación, Santander, 30 de enero de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.

4.1. INTERPELACIONES.

PUESTA EN MARCHA DE PROGRAMAS DE APOYO A LA CREACION DE EMPLEO EN CANTABRIA.

Presentada por D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acorda-

do, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación formulada por D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a puesta en marcha de programas de apoyo a la creación de empleo en Cantabria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 30 de enero de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

ENRIQUE MANUEL AMBROSIO ORIZAOLA, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 147 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, presenta la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Todas las Comunidades Autónomas han puesto en marcha programas de apoyo a la creación de empleo. La mejoría relativa que en la situación económica nacional se percibe debe ser, en lo posible, aprovechada por Cantabria para, con su impulso, activar determinadas iniciativas que estén a punto de concretarse y que con el adecuado estímulo y apoyo pueden transformarse en prósperas realidades.

En consecuencia, se presenta la siguiente interpelación sobre los

Criterios generales a seguir por el Consejo de Gobierno para la puesta en marcha de programas de apoyo a la creación de empleo en Cantabria.

En Santander, a 19 de enero de 1987.

Firmado."

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

ANULACION DEL NOMBRAMIENTO DEL CARGO DE GERENTE DE LA FUNDACION "MARQUES DE VALDECILLA".

Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

DESESTIMACION POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 23 de enero de 1987, desestimó la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a anulación del nombramiento del cargo de gerente de la Fundación "Marqués de Valdecilla", publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea número 81, de 13-12-86.

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea, para general conocimiento.

Palacio de la Diputación, Santander, 24 de enero de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

INSTANDO AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA QUE EL ACTUAL ENTORNO DE LAS PLAZAS VELARDE Y ALFONSO XIII PASEN A DENOMINARSE CONJUNTAMENTE PLAZAS DE CANTABRIA.

Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (Sres. Linares Saiz y Ruiz Gutiérrez).

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (Sres. Linares Saiz y Ruiz Gutiérrez), instando al Consejo de Gobierno para que el actual entorno de las plazas Velarde y Alonso XIII pasen

a denominarse conjuntamente Plazas de Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 30 de enero de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de sus Diputados don Adolfo Linares Saiz y don Juan Ruiz Gutiérrez, al amparo del artículo 160 y ss. del Reglamento de la Asamblea, presenta la siguiente proposición no de ley:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Todas las Comunidades Autónomas tienen en la capital de su región un monumento, un hito o cualquiera otro símbolo que expresa el buen nombre de la región.

Cantabria no tiene, en su capital autonómica, la muy bella ciudad de Santander, ni un monumento, ni un símbolo, ni un hito a su región de Cantabria.

Tras cinco años de autonomía parece oportuno que en la capital autonómica -sede de nuestras instituciones de autogobierno- se dé el nombre de Cantabria a una zona lo suficientemente amplia y digna que sirva de perenne homenaje a los pueblos y villas, ciudades y aldeas, hombres y mujeres de esta muy noble y laboriosa tierra de Cantabria.

Es por lo expuesto por lo que se propone:

PROPUESTA DE RESOLUCION

Que por el Consejo de Gobierno se hagan cuantas gestiones sean pertinentes para que el actual entorno de las plazas Velarde y Alfonso XIII pasen a denominarse conjuntamente Plazas

de Cantabria.

En Santander, a 9 de enero de 1987.

Fdo.: Adolfo Linares Saiz, Viceportavoz.-
Miguel A. Revilla Roiz, Portavoz."

BANDO DE LA ALCALDIA DE SANTANDER SOBRE
"MENDICIDAD Y VAGANCIA EN LA VIA PUBLICA".

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Bando de la Alcaldía de Santander sobre "mendicidad y vagancia en la vía pública.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 30 de enero de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

El Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea Regional de Cantabria, al amparo del artículo 160 y siguientes del Reglamento, presenta la siguiente moción o proposición no de ley:

Bando de la Alcaldía de Santander sobre "mendicidad y vagancia en la vía pública".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Un Bando hecho público por la Alcaldía de Santander, firmado por Juan Hormaechea Cazón, ordena que sean retirados de la vía pública de Santander "todos los vagos y maleantes que, aunque no se les sorprenda ejerciendo la mendicidad, por su suciedad y aspecto deplorable, así aconsejen su retirada para bien de la ciudad y personas que nos visitan" (textual).

Otros apartados del referido Bando prohíben "en absoluto ejercer la mendicidad" (punto primero); advierten que "toda persona, mayores de edad, como niños, sorprendidos mendigando, se les retirará de ejercer tal menester y serán conducidos según el caso a Prevención de esta Policía Municipal, Comisaría, Albergue o lugar indicado por la Alcaldía" (Punto Segundo); y dicen que "Todos los niños en estado escolar sorprendidos implorando la caridad se les retirará, denunciando a sus padres o tutores" (Punto Tercero).

Posteriormente a ese Banco de la Alcaldía de Santander, este Grupo Parlamentario ha tenido noticia fehaciente, incluso directamente de la propia Policía Municipal, de que, en cumplimiento aparente de ese Bando, numerosas personas han sido detenidas y retenidas durante varias horas en alguna habitación del Ayuntamiento de Santander, incluso después de haber soportado tratos vejatorios y, una vez desposeídas del dinero que presuntamente habían obtenido pordioseando en la vía pública, eran expulsadas de la ciudad de Santander sin más trámite.

Tal comportamiento de la autoridad municipal incumple los siguientes preceptos constitucionales:

Artículo 15 de la Constitución Española.- Se refiere a que "todos tienen derecho a la integridad física y moral", sin que, "en ningún caso", puedan ser sometidos "a tratos inhumanos o degradantes".

Artículo 17 de la Constitución.- Se refiere a que "toda persona" tiene derecho a la libertad y a que "nadie puede ser privado de su libertad, sino con la observancia de lo establecido" en las Leyes. Dice también este artículo de la Constitución que la detención preventiva de cualquier persona, debidamente cumplimentada, no podrá prolongarse más allá de lo estricta-

mente necesario para la realización de las averiguaciones tendentes al esclarecimiento de los hechos. La Ley de Leyes establece un plazo máximo para esas averiguaciones y, más tarde, dice: "El detenido deberá ser puesto en libertad o a disposición de la autoridad judicial" (En ningún caso se contempla la posibilidad de que una persona pueda ser expulsada de un determinado territorio por una autoridad municipal).

Artículo 19 de la Constitución.- Sienta el principio de que "los españoles tienen derecho a elegir libremente su residencia y a circular por el territorio español".

Todos estos derechos y libertades reconocidos por la Constitución vinculan a los poderes públicos sin excepción (artículo 53). Pues bien, el contenido de ese Bando de la Alcaldía de Santander y el posterior comportamiento de algunos agentes de la Policía Municipal y de la propia autoridad municipal, expulsando de Santander, después de privarles de libertad durante algunas horas a innumerables personas necesitadas de ayuda o protección, atacan de raíz esos derechos, además de demostrar gran insensibilidad social hacia el problema de la mendicidad, entre otros. Igualmente, parece impropio de una autoridad del Estado considerar, sin mayores averiguaciones, "vagos y maleantes" a ciudadanos que practiquen la mendicidad en la vía pública.

COMPETENCIA DE LA DIPUTACION

La Diputación Regional de Cantabria es competente para estudiar y resolver el problema que plantea este Grupo Parlamentario, de acuerdo con los siguientes argumentos:

Primero.- En anteriores y varias ocasiones, la Asamblea Regional de Cantabria ha debatido y aprobado proposiciones o mociones parecidas, referidas a otros ayuntamientos de la región, entre otros Castro-Urdiales y Villaverde de Trucíos.

Segundo.- El artículo quinto del Estatuto de Autonomía para Cantabria dice, en su punto primero, que "Los ciudadanos de Cantabria son titulares de los derechos y deberes establecidos en la Constitución" y que (punto dos), corresponde a la Diputación Regional, en el ámbito de sus competencias, promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y

efectivos; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud; y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social".

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Socialista propone al Pleno de los Diputados de Cantabria la siguiente moción o proposición:

1.- La Diputación Regional de Cantabria realizará cuantas gestiones sean necesarias para que la Alcaldía de Santander anule el Bando municipal sobre "Mendicidad y vagancia en la vía pública" y las consecuencias que de dicho Bando vienen derivándose.

En Santander, a 19 de enero de 1987.

Fdo.: Juan G. Bedoya."

RETIRADA DE LA NIEVE QUE MANTIENE AISLADO AL PUEBLO DE TRESVISO.

Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a retirada de la nieve que mantiene aislado al pueblo de Tresviso.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 30 de enero de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. Miguel Angel Revilla Roiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno de la Cámara:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Tresviso está en estos momentos aislado por la nieve. Y lo estará hasta abril o mayo si antes no se ponen los medios necesarios para evitarlo.

Hace un año, este Grupo Parlamentario tramitó la correspondiente propuesta en el mismo sentido que lo hace ahora. Ahora, un año después, se ve en la necesidad de hacerlo de nuevo.

A pocos metros de Tresviso hay una máquina quitanieves parada y dispuesta a realizar cuantos trabajos se la encomienden, cosa que el Ayuntamiento de Tresviso no puede hacer por falta de medios económicos.

Es el propio Consejo de Gobierno, a través de sus servicios, quien ha de encargar estos trabajos, porque es a su vez quien puede proyectarlos.

En consecuencia, se formula la siguiente propuesta de resolución:

Que el Consejo de Gobierno cántabro, a través de la Consejería correspondiente, proceda de inmediato a la retirada de la nieve que mantiene aislado al pueblo de Tresviso.

Santander, 27 de enero de 1987.

El Portavoz.- Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz."

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

CONSIGNACION PRESUPUESTARIA PARA LA FERIA EXPOLACTEA DE 1987 (Nº 326).

Presentada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 326, formulada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a consignación presupuestaria para la Feria Expoláctea de 1987.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 30 de enero de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

Rosa Inés García Ortiz, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el art. 155 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente en el Pleno:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En anteriores sesiones de la Asamblea Regional, el Consejo de Gobierno de Cantabria no estuvo en condiciones de informar sobre la partida presupuestaria que incluiría en los Presupuestos Generales de la Diputación Regional para el año 87 para la celebración y potenciación de la Feria Expoláctea de Torrelavega de este año.

Por todo lo anterior, interesa saber:

¿A cuánto asciende la partida presupuestaria de los Presupuestos-87 de la Diputación Regional para la mencionada Feria?

Santander, a 16 de enero de 1987.

Fdo.: R.I. García Ortiz."

RESTAURACION DE LA FACHADA DEL PALACIO REGIONAL (Nº 327).

Presentada por D. Ambrosio Calzada Hernández, de la Agrupación Demócrata Popular.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 327, formulada por D. Ambrosio Calzada Hernández, de la Agrupación Demócrata Popular, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a restauración de la fachada del Palacio Regional.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara,

Palacio de la Diputación, Santander, 30 de enero de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

AMBROSIO CALZADA HERNANDEZ, Diputado de la Agrupación Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que sea contestada oralmente ante el Pleno:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La cornisa existente en la parte superior de las columnas de la balconada principal del edificio de la Diputación Regional se encuentra en un lamentable estado de conservación debido a las grietas y a la suciedad acumulada.

Dado que en el interior de este edificio se encuentran los locales destinados a los máximos poderes de nuestra Autonomía es por lo que se pregunta al Consejo de Gobierno:

Cuáles son las causas por las que esta fachada no ha sido debidamente acondicionada y si

tiene intención el Consejo de Gobierno de restaurarla.

Santander, 21 de enero de 1987.
Firmado."

ADQUISICION DE LIBROS PARA LOS ALTOS CARGOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO (Nº 328).

Presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 328, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adquisición de libros para los altos cargos del Consejo de Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 30 de enero de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

MIGUEL ANGEL PALACIO GARCIA, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente ante el Pleno:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los Presupuestos de la Diputación Regional para 1986 llaman la atención los 18 millones de pesetas que el Consejo de Gobierno destinó a la compra de libros para los altos cargos del propio Consejo, y más teniendo en cuenta que para la adquisición de libros con destino a las bibliotecas de la región sólomente 7 millones de pesetas fueron los consignados.

El pasado 21 de octubre este Diputado presentó reglamentariamente un escrito solicitando al Consejo de Gobierno la relación de los libros comprados para los altos cargos. han transcurrido tres meses y el Consejo de Gobierno ni ha facilitado lo solicitado ni ha comunicado las razones que se lo impiden, tal como ordena el artículo 7 del Reglamento de la Asamblea.

Por todo ello, se pregunta:

¿Cuáles han sido los libros que con cargo a los 18 millones de pesetas del Presupuesto de 1986 se han comprado para los altos cargos del Consejo de Gobierno?.

En Santander, a 21 de enero de 1987.
Fdo.: Miguel A. Palacio."

REPARACION DE LA CARRETERA DE SANTILLANA-UBIARCO (Nº 329).

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 329, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a reparación de la carretera de Santillana-Ubiarco.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 30 de enero de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. Miguel Angel Revilla Roiz, Diputado per-

teneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno para que le sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La carretera Santillana-Ubiarco, de gran tráfico, se encuentra en un estado deplorable, posiblemente la carretera de mayor interés turístico de Cantabria.

SE PREGUNTA

Para cuándo se van a iniciar las obras de reparación de la mencionada carretera.

Santander, 22 de enero de 1987.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz."

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

SOLUCION DEL PROBLEMA DE LOS BASUREROS INCONTROLADOS DE POTES (Nº 206).

Presentada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 206, formulada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a solución del problema de los basureros incontrolados de Potes.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 30 de enero de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

JESUS BOLADO MIER, Diputado de la Agrupación Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Según nuestras informaciones alrededor de una veintena de vertederos están localizados a orillas de los ríos Deva, Quiviesa y Bullón a su paso por Potes, lo que provoca una imagen muy negativa de una villa considerada como "clave" en el fomento del turismo en la comarca de Liébana.

La corporación municipal de Potes no cuenta con un presupuesto suficiente para resolver este problema y por ello en varias ocasiones el alcalde de la villa ha solicitado ayuda a los organismos competentes para resolver este problema, no sólo por los riesgos sanitarios para los habitantes, sino por cuidar y revalorizar la imagen turística de Potes y de Liébana.

Por ello, preguntamos al Gobierno regional lo siguiente:

¿Tiene previsto el Gobierno regional algún plan concreto para solucionar el problema de los basureros incontrolados de Potes?.

Santander, 20 de enero de 1987.
Firmado."

MEDIDAS PARA REBAJAR LA CONTAMINACION ATMOSFERICA EXISTENTE EN EL MUNICIPIO DE CAMARGO (Nº 207).

Presentada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 207, formulada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a medidas para rebajar la contaminación atmosférica existente en el municipio de Camargo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 30 de enero de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

JESUS BOLADO MIER, Diputado de la Agrupación Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El ayuntamiento de Camargo, sobre todo en la localidad de Maliaño, presenta una alta contaminación atmosférica que a juicio de médicos consultados tiende a provocar afecciones respiratorias sobre todo en enfermos bronquíticos o con procesos asmáticos. Si bien no existen estudios rigurosos para cuantificar el problema, se tiene la sensación de que los efectos reales son, al menos, preocupantes y por ello es necesario concienciarse sobre este problema.

Por ello, preguntamos al Consejo de Gobierno lo siguiente:

¿Tiene en estudio el Gobierno Regional medidas para rebajar la contaminación atmosférica existente en el municipio de Camargo?.

Santander, 20 de enero de 1987.

Firmado."

EXISTENCIA DE GASTOS NO DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS DENTRO DEL CONSORCIO DE FERIAS DE CANTABRIA (Nº 208).

Presentada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 208, formulada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a existencia de gastos no debidamente justificados dentro del Consorcio de Ferias de Cantabria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 30 de enero de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

JESUS BOLADO MIER, Diputado de la Agrupación Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Refiriéndose al capítulo de gastos durante 1985 y 1986 del Consorcio de Ferias de Cantabria, tanto el anterior Consejero de Economía y Hacienda como el alcalde de Torrelavega han declarado (ver "El Diario Montañés" de 19 de noviembre de 1986, página 34) que "hay algo que no cuadra". Al parecer, se refieren al gasto de varios centenares de miles de pesetas no justificados debidamente.

Al negarse, tanto el ex-Consejero de Economía como el alcalde de Torrelavega a ampliar más detalles al respecto, solicitamos respuesta

del Consejo de Gobierno a la siguiente pregunta:

¿Existen partidas de gastos no debidamente justificadas dentro del Consorcio de Ferias de Cantabria?

Santander, 20 de enero de 1987.
Firmado."

ENTREGA DE LA MEDALLA DE ORO A TITULO POSTUMO A D. JOAQUIN DIEGO TRUEBA (Nº 209).

Presentada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 209, formulada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a entrega de la Medalla de Oro a título póstumo a D. Joaquín Diego Trueba.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 30 de enero de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

JESUS BOLADO MIER, Diputado de la Agrupación Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En septiembre de 1983 el Consejo de Gobierno, presidido por don José Antonio Rodríguez,

aprobó por unanimidad conceder la Medalla de Oro a título póstumo a don Joaquín Diego Trueba (q.e.p.d.) por la heroicidad demostrada al rescatar a varios vecinos que se encontraban a merced de las aguas en las trágicas horas de las inundaciones de agosto de ese año. Como se recordará, don Joaquín Diego murió en su valeroso y solidario empeño, dejando viuda y dos hijos de corta edad.

A principios de 1984 y al retrasarse la aprobación del nuevo escudo de Cantabria, se procedió a la entrega por el Presidente del Consejo de Gobierno don José Antonio Rodríguez de la acreditación que justificaba la concesión de la Medalla de Oro, además de una importante ayuda económica. Han pasado casi dos años de la aprobación del nuevo escudo y en este tiempo el Consejo de Gobierno presidido por don Angel Díaz de Entresotos ha entregado diversas medallas de la región sin que hasta el momento se haya procedido a la entrega oficial, con el ceremonial y el sentimiento que se merece, de la medalla comentada que ha de quedar en posesión de su viuda y sus dos hijos.

El pasado 6 de octubre de 1986 este hecho fue recordado mediante una carta al Ilmo. Sr. Consejero de la Presidencia; sin embargo, han pasado más de tres meses y no se ha procedido a la entrega de la medalla, ni siquiera se ha entrado en contacto con la viuda de don Joaquín Diego, ignorándose su situación y obviando un mandado que en nombre de la ciudadanía cántabra es exigible: agradecer la solidaridad humana demostrada por el señor Diego Trueba antes de perecer entre las aguas.

Es de lamentar que en este tiempo se haya procedido a la entrega de otras condecoraciones y, sin embargo, se ignore la de mayor valor, la del gesto más importante como significa la entrega de la propia vida por salvar la de los demás.

Por todo ello, solicitamos del Consejo de Gobierno respuesta a la siguiente pregunta:

¿Tiene intención el Consejo de Gobierno de proceder, de inmediato, a la entrega de la Medalla de Oro, a título póstumo, a don Joaquín

Diego Trueba, que deberá recibir su viuda y dos hijos?.

Santander, 20 de enero de 1987.

Firmado."

FINANCIACION DEL SISTEMA DEPURADOR PARA EL ASTILLERO Y CAMARGO (Nº 210).

Presentada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 210, formulada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a financiación del sistema depurador para El Astillero y Camargo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 30 de enero de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

JESUS BOLADO MIER, Diputado de la Agrupación Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Aún cuando es conocida la necesidad de que los municipios de El Astillero y Camargo cuenten con un sistema depurador capaz de absorber casi 50.000 metros cúbicos de vertidos diarios, se desconoce qué organismo financiará dicho proyecto por cuanto la inversión precisa supera

los 350 millones de pesetas.

Se ha anunciado por la Oficina de Medio Ambiente que para el actual mes de enero de 1987 estará redactado el proyecto final del plan de saneamiento que contempla, entre otros objetivos, el de construcción de colectores y la redacción de las normas para vertidos en los alcantarillados. Preocupa principalmente la cantidad de vertidos a la ría de Bóo, procedentes no sólo por la contaminación urbana sino por el gran número de industrias allí establecidas.

Conocida esta problemática, preguntamos al Gobierno lo siguiente:

¿Cómo se financiará el sistema depurador para El Astillero y Camargo, así como en qué plazos se ultimarán su realización?.

Santander, 20 de enero de 1987.

Firmado.

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SOCIALES EN TORRELAVEGA CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS DE 1987 (Nº 211).

Presentada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 211, formulada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a construcción de viviendas sociales en Torrelavega con cargo a los Presupuestos de 1987.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 30 de enero de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

JESUS BOLADO MIER, Diputado de la Agrupación Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La demanda de viviendas sociales en Torrelavega es creciente. El alto índice de desempleo, la pérdida del poder adquisitivo y otras circunstancias no permiten a muchos torrelaveguenses acceder a viviendas de oferta privada, encaminando sus ilusiones a la obtención de una vivienda pública o social.

A nuestro juicio, es preciso la construcción entre 1.500 a 2.000 viviendas sociales en Torrelavega en el próximo cuatrienio, con el fin de cubrir una parte de la demanda y, por otro, aplicar criterios de solidaridad con otras comarcas que también precisan la oferta de esta clase de viviendas para las clases más populares.

Consideramos que una política auténticamente social en la elaboración de los Presupuestos Generales de Cantabria obliga a incrementar las partidas para la construcción de viviendas sociales y rebajar otros gastos que no tiene ningún interés social y que poco a poco van agravando los déficits públicos de nuestra región.

Por todo ello, preguntamos al Consejo de Gobierno lo siguiente:

¿Cuántas viviendas sociales comenzarán a construirse en Torrelavega con cargo a los presupuestos de 1987, aún no elaborados, y, por tanto, no aprobados por la Cámara legislativa.

Santander, 20 de enero de 1987.

Firmado."

GASTOS DEL CONSORCIO DE FERIAS DURANTE 1986 (Nº 212).

Presentada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 212, formulada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a gastos del Consorcio de Ferias durante 1986.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 30 de enero de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

JESUS BOLADO MIER, Diputado de la Agrupación Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como es bien sabido, el Gobierno regional invirtió alrededor de 200 millones de pesetas en la rehabilitación de la antigua "Lechera" con el fin de destinar dicho complejo a Ferias y Exposiciones de Cantabria.

Durante 1986, asumió la presidencia del Consorcio de Ferias el alcalde de la ciudad de Torrelavega, quien previamente había anunciado la organización y celebración de cuatro ferias de gran interés, no sólo para Torrelavega sino para Cantabria en general. Lo cierto es que durante el pasado año no se celebró ni un solo certamen ferial, lo que ha significado un duro golpe para la credibilidad de los objetivos a alcanzar y las funciones específicas de "La Lechera", obras en la que se invirtieron, como hemos indicado, en torno a los 200 millones de pesetas. Incluso la Feria del Mueble, pionera en todas las Ferias de Torrelavega y el norte de España, no se celebró.

A pesar de esta nula actividad del Consorcio en la etapa del alcalde de Torrelavega como presidente, se han producido una serie de gastos importantes, que es necesario aclarar ya que el rendimiento de esos gastos o sueldos ha sido cero.

Por ello, preguntamos al Consejo de Gobierno lo siguiente:

¿A cuánto ascienden los gastos del Consorcio de Ferias, sueldos incluidos, durante el año 1986?

Santander, 20 de enero de 1987.

Firmado.

 POSIBLE IMPLANTACION DE NUEVAS EMPRESAS EN TORRELAVEGA (Nº 213).

Presentada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 213, formulada por D. Jesús Bolado Mier, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a posible implantación de nuevas empresas en Torrelavega.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 30 de enero de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

JESUS BOLADO MIER, Diputado de la Agrupación Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 19 de noviembre de 1986, en las páginas de Torrelavega de "El Diario Montañés", se publica una información con el título "El Consejo de Economía anuncia la posible implantación de nuevas empresas en Torrelavega", según anunciaba el día anterior en rueda de prensa el entonces Consejero de dicho departamento, Ilmo. Sr. D. Fernando Rodríguez y Rodríguez de Acuña, anunciando que "hoy mismo viajaré a Madrid para gestionar la creación de empresas nuevas que quieren radicarse en Cantabria y que podrían tener como destino Torrelavega".

Teniendo en cuenta el alto índice de paro en la comarca y su marginación por el Gobierno central como Zona de Urgente Reindustrialización, toda noticia sobre instalación de empresas y creación de empleo tiene una resonancia en la fecha y no hay ningún anuncio oficial sobre inversiones privadas o públicas para la comarca que fomenten el empleo, tan destruido por la reconversión industrial en varias empresas de la comarca.

En este tiempo, se ha producido un cambio de titular en la Consejería de Hacienda, Economía y Comercio, lo que nos aconseja interesarnos por la marcha de estos proyectos anunciados, sobre todo si los mismos pudieran confirmarse o han quedado definitivamente descartados.

Por ello, solicitamos respuesta del Gobierno regional a la siguiente pregunta:

¿Se mantiene la promesa de la posible implantación de nuevas empresas en Torrelavega de acuerdo con el anuncio oficial de la Consejería de Economía de noviembre de 1986?

Santander, 20 de enero de 1987.

Firmado."

 TERMINACION DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS DE LA FUNDACION PUMAREJO DE SANTOÑA (Nº 214).

Presentada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 214, formulada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a terminación de las obras y puesta en funcionamiento de la Residencia de Ancianos de la Fundación Pumarejo de Santoña.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 30 de enero de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

JESUS BOLADO MIER, Diputado de la Agrupación Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El edificio construido en Santoña con el fin de acoger la Residencia de Ancianos de la Fundación Pumarejo, se encuentra en una gravísima situación de abandono al tiempo que la obra realizada hasta el momento está sufriendo continuos actos de vandalismo y pillaje.

Los ciudadanos de Santoña observamos con gran pena y lógica irritación cómo el proyecto sigue paralizado mientras los ancianos de la comarca, sin familia, no cuentan con un lugar digno para convivir, lo que demuestra una falta de sensibilidad y solidaridad de los responsables de finalizar la obras, concretamente, el Gobierno regional y su Dirección de Bienestar Social.

El pasado mes de noviembre, el Consejero de Cultura, responsable de la Dirección de Bienestar Social, visitó la Residencia de Ancianos, en construcción, quedando, al parecer, fuerte-

mente impactado por el grave deterioro en que se encuentra, sobre todo por los robos perpetrados en su interior. El Sr. Consejero aseguró que estudiaría el asunto y expresó su intención de buscar una rápida solución.

Sin embargo, tres meses después las soluciones siguen sin aportarse y lo ya construido se va deteriorando progresivamente, lo que está significando un gran mazazo para las aspiraciones e ilusiones de los santoneños y de los ciudadanos de otros municipios próximos.

Ante esta lamentable situación, solicitamos respuesta del Consejo de Gobierno a la siguiente pregunta:

¿Fijará el Gobierno Regional la inversión necesaria dentro de los Presupuestos del año 1987 con el fin de terminar las obras y posibilitar la puesta en funcionamiento lo más rápido posible de la Residencia de Ancianos de la Fundación Pumarejo de Santoña?.

Santander, 20 de enero de 1987.
Firmado."

DISPOSICION DE MEDIOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA EN EPOCA INVERNAL (Nº 215).

Presentada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 215, formulada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a disposición de medios para situaciones de emergencia en época invernal.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 30 de enero de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de

Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

JESUS BOLADO MIER, Diputado de la Agrupación Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Siete días después de la tempestad de nieve caída sobre gran parte de la región, numerosos pueblos de las comarcas del interior se encuentran prácticamente incomunicados, ya que la nieve y el hielo sigue obstruyendo el paso de vehículos por carreteras locales y comarcales o caminos vecinales. Se tiene la impresión de que los servicios de quitanieves de la Diputación Regional son insuficientes cuando se dan estas situaciones, que vienen siendo tradicionales en los últimos años.

Por ello, preguntamos al Gobierno lo siguiente:

¿Considera suficientes los medios de que dispone la Consejería de Obras Públicas para situaciones de emergencia en época invernal?.

Santander, 20 de enero de 1987.

Firmado."

PRESENTACION DE RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LA LEY 23/1986, DEL REGIMEN JURIDICO DE LAS CAMARAS AGRARIAS (Nº 216).

Presentada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 216, formulada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a presentación de

recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 23/1986, del régimen jurídico de las Cámaras Agrarias.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 30 de enero de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

JESUS BOLADO MIER, Diputado de la Agrupación Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La publicación el 30 de diciembre de 1986 en el Boletín Oficial del Estado de la Ley 23/1986, de 24 de diciembre, por la que se establecen las bases del régimen jurídico de las Cámaras Agrarias, que entre sus objetivos incluye el de la desaparición de las Cámaras locales y comarcales, significa a nuestro juicio un hecho grave para el campo de Cantabria por cuanto estos órganos locales venían garantizando unas funciones de consulta e informe, además de apoyo y prestación de servicios de gestión, existiendo en nuestra región unas 98 Cámaras Agrarias Locales.

Esta Ley de Bases del Régimen Jurídico de las Cámaras Agrarias, aprobada con el voto socialista y la oposición del resto de los grupos parlamentarios, contiene, a juicio de expertos en la materia, suficientes indicios de inconstitucionalidad para que la Diputación Regional, asumiendo la iniciativa que las leyes la otorgan, presente el correspondiente recurso ante el Tribunal Constitucional y de esta manera defender una organización de Cámaras Agrarias que goza de prestigio en Cantabria.

Mientras la ley aprobada por las Cortes Generales promueve la desaparición de las Cámaras Agrarias Locales, éstas, aquí en Cantabria, de-

bieran robustecerse y modernizar sus servicios: principalmente los de información a los ganaderos y agricultores de la zona; la resolución de los trámites administrativos; los de poner a su alcance los medios de uso común y moderna tecnología que no son accesibles para el pequeño agricultor o ganadero aislado, y la formación y capacitación profesional. Pero el mantenimiento de las Cámaras Agrarias Locales sólo puede ser decidida por las Comunidades Autónomas con competencias en la materia, lo que excluye a Cantabria de esta posibilidad.

Por todo ello, preguntamos al Consejo de Gobierno lo siguiente:

¿Tiene intención el Consejo de Gobierno de presentar recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional sobre la Ley 23/1986, del Régimen Jurídico de las Cámaras Agrarias?.

Santander, 26 de enero de 1987.
Firmado."

PRESENTACION DE UN PROYECTO DE LEY DE APOYO A LA PRENSA Y RADIO COMARCALES (Nº 217).

Presentada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 217, formulada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a presentación de un proyecto de ley de apoyo a la prensa y radio comarcales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 30 de enero de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

JESUS BOLADO MIER, Diputado de la Agrupación Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Un apartado importante del desarrollo legislativo de la Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía para Cantabria se refiere a la división de Cantabria en comarcas, que deberá realizarse mediante Ley de la Asamblea.

Mientras esa Ley no sea abordada con toda probabilidad hasta la próxima legislatura, ya que necesitará el consenso de todos los grupos parlamentarios con el fin de establecer una organización territorial válida y aceptada por todos, es necesario apoyar la identidad de nuestras comarcas, algunas de las cuales cuentan con medios de comunicación propios: revistas quincenales o mensuales y emisoras de radio, bien de competencia municipal o aquellas impulsadas por profesionales del medio y que, sin duda alguna, están cumpliendo una función social importante.

Revista como "Luz de Liébana" sirven no sólo para mantener el contacto entre los lebaniegos de Cantabria sino aquellos que viven fuera de España o el "El Pejín", de Laredo, conforman esta realidad de publicaciones comarcales de gran interés social. En cuanto a emisoras de FM, tenemos los casos de Radio Laredo, las de Reinosa o Santoña, que pueden promocionar coherentemente una fuerte idea comarcal, desde una defensa de la identidad cántabra y el compromiso de servir a la totalidad de la comunidad a la que dirigen sus mensajes radiofónicos.

Por todo ello, preguntamos al Consejo de Gobierno lo siguiente:

¿Tiene el Consejo de Gobierno la intención de presentar una Ley de apoyo a la prensa y radio comarcales con el fin de fomentar la identidad regional y de la organización territorial en base a las comarcas que faculta el Estatuto de Autonomía?.

Santander, 27 de enero de 1987.
Firmado."

NEGOCIACIONES SOBRE LA FARGA CASANOVA QUE
ESTA IMPULSANDO LA GENERALIDAD DE CATALUÑA
ANTE LA COMPAÑIA INGLESA GCN (Nº 218).

Presentada por D. Jesús Bolado Mier, de la
Agrupación Demócrata Popular.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día
de hoy, ha acordado admitir a trámite y publi-
car la pregunta con respuesta escrita, Nº 218,
formulada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agru-
pación Demócrata Popular, integrada en el Grupo
Parlamentario Mixto, relativa a negociaciones
sobre La Farga Casanova que está impulsando la
Generalidad de Cataluña ante la compañía ingle-
sa GCN.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la
publicación, de conformidad con el artículo 93
del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 30 de
enero de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de
Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTA-
BRIA.

JESUS BOLADO MIER, Diputado de la Agrupación
Demócrata Popular, al amparo de lo establecido
en el artículo 152 y siguientes del vigente Re-
glamento de la Cámara, formula al Consejo de
Gobierno la siguiente pregunta para que sea
contestada por escrito:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El departamento de Industria y Energía de la
Generalidad de Cataluña viene manteniendo nego-
ciaciones con la empresa Gecanor, perteneciente
a la compañía inglesa GCN, para integrar a la
empresa La Farga Casanova en un grupo empresar-
ial encabezado por la sociedad inglesa y de
esta manera intentar hallar una solución a ni-

vel comunitario del sector siderúrgico europeo.
De esta manera, se sanearía la situación finan-
ciera de este grupo siderúrgico, cuyo pasivo se
cifra en torno a los 3.000 millones de pesetas.

Estas negociaciones entre la Generalidad, en
las que debiera intervenir, al menos a título
informativo, la Diputación Regional de Canta-
bria, se iniciaron a finales del pasado año,
después de que GCN se hiciera cargo del grupo
vasco Acenor. El principal objetivo de estas
negociaciones es el de alcanzar un acuerdo de
colaboración tecnológica que permita mantener
la actividad productiva actual, así como su
plantilla, que es de un total de 800 trabajado-
res, de los cuales 150 trabajan en Reinosa.

Creemos que esta canalización de las nego-
ciaciones a través de la Consejería de Indus-
tria de la Generalidad de Cataluña es positiva
en cuanto a que tiende a un mantenimiento de
todos los empleos, ya que significa que la ins-
titución catalana es, en estos momentos, el in-
terlocutor más válido de La Farga Casanova, da-
da toda su complejidad accionarial, pues sus
acciones están en posesión de la Caja de Aho-
rros de Gerona, que es el socio mayoritario, el
Instituto Nacional de Industria (INI) y las em-
presas del sector Aforsosa, Forjas Nasarre y
Fundiciones Echevarría.

Sin embargo, es también necesario para de-
fender la participación en empleo de Cantabria
en esta empresa, que la Diputación Regional se
interese ante la Consejería de Industria de la
Generalidad sobre la marcha de las negociacio-
nes, así como los objetivos básicos de la mis-
ma.

Por todo ello, solicitamos respuesta a la
siguiente pregunta:

¿Tiene intención el Consejo de Gobierno de
interesarse por la marcha de las negociaciones
sobre la Farga Casanova, que está impulsando la
Generalidad de Cataluña, ante la compañía in-
glesa GCN?.

Santander, 27 de enero de 1987.
Firmado."

FINANCIACION DE PROYECTOS POR EL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (Nº 195).

Presentada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 195, formulada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a financiación de proyectos por el Banco Europeo de Inversiones, publicada en el BOA nº 73, de 3-12-86, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 30 de enero de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"Los artículos 129 y 130 del Tratado de Roma se refieren al Banco Europeo de Inversiones. Se le atribuye "la misión de contribuir al desarrollo equilibrado y estable del Mercado Común en interés de la Comunidad, recurriendo a los mercados de capitales y a sus propios recursos. A tal fin, el Banco facilitará, mediante la concesión de préstamos y garantías y sin perseguir fines lucrativos, la financiación, en todos los sectores de la economía, de los proyectos siguientes:

- a) Proyectos para el desarrollo de las regiones más atrasadas.
- b) Proyectos que tiendan a la modernización o reconversión de las empresas o a la creación de nuevas actividades necesarias para el progresivo establecimiento del Mercado Común que, por su amplitud o naturaleza, no puedan ser enteramente financiados con los diversos medios de financiación existentes en cada uno de los Estados miembros.

Hasta la fecha, el BEI, fundamentalmente, ha

utilizado la fórmula del préstamo global, línea de crédito abierta a un intermediario (I.C.O.) que, a su vez, vuelve a prestar los fondos en cuantías más modestas a través del BCI para proyectos industriales, del Banco de Crédito Local para proyectos de infraestructura, Banco de Crédito Agrícola para proyectos en agricultura. Sin embargo, a primeros de diciembre y tras la entrevista mantenida por el Presidente del BCI y el Ministro de Economía y Hacienda, se ha dado luz verde a las actividades de esta institución financiera para negociar con las Comunidades Autónomas. Pero en todos los casos, los proyectos han de ser presentados con el consentimiento de las autoridades del Gobierno de la Nación y la concesión de los préstamos se supedita preferentemente a la garantía del Estado miembro y, excepcionalmente, a la de otras seguridades de primer orden.

Con estos recientes antecedentes y tras un primer contacto con el BEI, ha quedado claro que aún cuando haya quedado abierta la posibilidad de financiación a las Comunidades Autónomas, en principio, existe un orden de preferencia en favor de las que hasta la fecha han conseguido la consideración de zonas asistidas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Es decir:

ANDALUCIA
EXTREMADURA
GALICIA
CANARIAS
CASTILLA-LEON
CATILLA-LA MANCHA
MURCIA
ASTURIAS
TERUEL

Mientras tanto, los promotores de pequeños y medianos proyectos de inversión, que puedan beneficiarse de un préstamo global del BEI, podrán presentar sus solicitudes al establecimiento financiero que hace las veces de intermediario: Instituto de Crédito Oficial, a través del BCI, del Banco de Crédito Local, del Banco de Crédito Agrícola."

INVERSIONES DEL FEDER PARA LA SUPRESION DE PASOS A NIVEL EN LAS LINEAS FERROVIARIAS (Nº 198).

Presentada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 198, formulada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a inversiones del FEDER para la supresión de pasos a nivel en las líneas ferroviarias, publicada en el BOA nº 73, de 3-12-86, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 30 de enero de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"De acuerdo con los artículos 17, 18 y siguientes del Reglamento (CEE) nº 1.787/84, del Consejo del 19 de junio de 1984, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dicho Fondo puede cofinanciar la realización de proyectos en infraestructura y la supresión de pasos a nivel quedará dentro de este capítulo, no estando, además, recogida en la lista de infraestructuras expresamente excluidas de la financiación del Fondo.

Sin embargo, existen dos requisitos previos:

Primero: La solicitud al Fondo Europeo de Desarrollo Regional ha de hacerla el Gobierno de la Nación, que es el único interlocutor válido ante la Comisión de las Comunidades Europeas.

Segundo: El Fondo Europeo de Desarrollo Regional únicamente cofinancia proyectos localizados en las zonas de intervención de dicho Fondo, es decir, en las zonas asistidas y hasta la fecha Cantabria no ha merecido tal consideración.

En España, únicamente lo son: Andalucía, Extremadura, Canarias, Castilla-León, Castilla-La Mancha, Galicia, Asturias, Murcia y Teruel. El Fondo Europeo de Desarrollo Regional no cofinanciará ningún proyecto localizado en Cantabria, en tanto en cuanto no sea calificada como zona asistida. Si esto ocurriese, la Consejería de Obras Públicas podría proponer al Gobierno de la Nación los proyectos que estimase oportunos, pero la solicitud y la decisión de los proyectos incluidos en tal solicitud ha de hacerla el Gobierno de la Nación al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

De cualquier forma, todos los proyectos aprobados hasta este momento y que suponen una cofinanciación del FEDER, además de estar localizados en las Comunidades y provincia, consideradas como zonas asistidas y antes mencionadas, son competencias exclusiva del Gobierno de la Nación."

PLAN DE INVERSIONES PREVISTAS PARA LA RESTAURACION TOTAL DE LOS TORREONES DE CARTES (Nº 199).

Presentada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 199, formulada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a plan de inversiones previstas para la restauración total de los Torreones de Cartes, publicada en el BOA nº 73, de 3-12-86, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 30 de enero de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"Con cargo a los Presupuestos de 1986 se ha encargado un proyecto para la realización de la "1ª Fase de Restauración del Torreón Norte", por importe de 6.000.000,- ptas. al arquitecto D. Luis Castillo Arenal.

Dicho proyecto está terminado y aprobado por la Comisión Técnica para el patrimonio arquitectónico y, en este momento, se encuentra en contratación para la adjudicación de las obras.

Debida a la escasez presupuestaria no ha sido posible acometer esta obra íntegramente, pero ya está prevista (y en el propio proyecto se contempla) una 2ª Fase para el próximo año 1987, que supondrá la total terminación del Torreón Norte.

El objeto de la obra es el acondicionamiento de una Sala Multipropósito, totalmente diáfana, para uso alternativo de exposiciones, seminarios, conferencias, etc..."

RESTAURACION DEL JARDIN DE LA RESIDENCIA "JOSE Mª PEREDA" EN POLANCO (Nº 200).

Presentada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 200, formulada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a restauración del jardín de la residencia "José Mª Pereda" en Polanco, publicada en el BOA nº 73, de 3-12-86, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 30 de enero de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"Por parte del Ayuntamiento de Polanco, y a iniciativa del Grupo Popular, se solicitó, en su día, la restauración de las cocheras en ruinas del jardín de la Residencia "José Mª Pereda" de Polanco, obra que en este momento está a falta de revocar.

Por otra parte, se solicitó el que en el recorrido de una estrecha carretera que rodea la finca se ensanchara y se rebajara la tapia que rodea el edificio.

Hay documentación suficiente en dicho Ayuntamiento en la que se manifiesta nuestra disposición de autorizar dichas obras, siempre y cuando se realizasen con cargo al presupuesto del Ayuntamiento, previa presentación de un proyecto para su aprobación por el Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional, todo ello en base a que el beneficiado de la cesión de los terrenos iba a ser el propio Ayuntamiento, máxime teniendo en cuenta que en la mano contraria de la carretera existen varios edificios con tapia ocupados por vecinos y que, según nuestros informes, ni el Ayuntamiento ni los vecinos están dispuestos a tocar.

AMPLIACION DE INDEMNIZACIONES A FAMILIAS AFECTADAS POR LAS INUNDACIONES DEL 16 DE OCTUBRE DE 1986 (Nº 203).

Presentada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 203, formulada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a ampliación de indemnizaciones a familias afectadas por las inundaciones del 16 de octubre de 1986, publicada en el BOA nº 81, de 13-12-86, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 30 de enero de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"El Gobierno Regional y su Presidente, en particular, anunciaron, y han cumplido, una atención inmediata, con ayudas económicas, a fondo perdido, a aquellas familias que habían sufrido daños en aquellos bienes absolutamente imprescindibles para la vida, enseres del hogar, fundamentalmente, en las inundaciones de octubre de 1986.

En efecto, a los pocos días siguientes al siniestro, montó una oficina en Torrelavega, destacó personal, recibió reclamaciones, visitó los hogares afectados, recibió informes y evaluaciones. Y después, poco después, indemnizó. No sin compartir personalmente con los damnificados el dolor y, si acaso, lamentar no poder reintegrar todos los daños.

Sobre el particular, deben formularse las siguientes conclusiones:

a) Se ha actuado, pues, con carácter urgente, como el caso requería y en los casos y hasta la cuantía más urgentes.

b) No puede llegar, ni era el caso ni la obligación del Gobierno, a pensar en subvencionar todos los casos y todos los daños. Puede señalarse, por ejemplo, que hasta ha sido objeto de petición de auxilios los daños sufridos en tres automóviles de la misma casa.

c) Por eso, no se podía acusar al Gobierno de indemnizar sólo en parte, cuando no se trata de tal, sino de ayudar.

d) Se concedieron ayudas a 21 familias, por importe total de seis millones trescientas cincuenta mil pesetas.

Las limitaciones del crédito que pudo habilitarse al efecto impidieron llegar a más. Incluso ya en 1987, se ha concedido una ayuda.

e) El Gobierno cree que ha atendido ya a los casos más urgentes. Pero no tiene cerrado el tema, como para negar de antemano la concesión de alguna ayuda más, si al examinar los demás casos planteados se tuviera la evidencia de la existencia de una urgente necesidad no atendi-

da, lo que el Gobierno sería el primero en lamentar.

NEGOCIACION DE UN CONVENIO QUE FIJE UN DESCUENTO EN EL PRECIO DEL TRANSPORTE URBANO DE SANTANDER PARA EL ALUMNADO UNIVERSITARIO (Nº 204).

Presentada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 204, formulada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a negociación de un convenio que fije un descuento en el precio del transporte urbano de Santander para el alumnado universitario, publicada en el BOA nº 86, de 22-12-86, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 30 de enero de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"Compartimos la inquietud que formula D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, en su pregunta referida a la "negociación de un convenio que fije un descuento en el precio del transporte urbano de Santander para el alumnado universitario.

Esta Consejería tiene formalizados varios convenios con la Universidad y con el Ayuntamiento de Santander, organismos autónomos, pero en este caso de reducción en el precio de las tarifas para el transporte urbano opinamos que debiera de presentarse, bien por la propia Universidad, o por cualquier grupo político con

representación municipal, directamente al Ayuntamiento."

FINANCIACION PARA LOS SERVICIOS AEREOS EN NAVIDADES, ENTRE SANTANDER Y LONDRES (Nº 205).

Presentada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 205, formulada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a financiación para los servicios aéreos en Navidades, entre Santander y Londres, publicada en el BOA nº 86, de 22-12-86, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 30 de enero de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"I) A LA EXPOSICION DE MOTIVOS

1. Ni las afirmaciones que se vierten en su escrito, ni en supuesto que parece fundamentar su argumentación, pueden ser compartidos por esta Consejería para abordar un tema del alcance e importancia que tiene para Cantabria el Programa de Enlaces Aéreos con la Comunidad Económica Europea.

Razones:

- El desarrollo de nuestra Comunidad exige comunicaciones fáciles y cómodas con aquellos países con los que existe o pueden proyectarse intereses comerciales, culturales e industriales de nuestra región.

- Es probada la conveniencia para el sector

al que ambos nos estamos refiriendo, preferentemente el tratar de complementar y acrecentar vías de comunicación con el Reino Unido y Alemania.

- Es un grave error el plantear el fruto de la nueva comunicación abierta con el Reino Unido desde el argumento fácil y obvio, por nosotros anunciado en reunión con los hosteleros y agentes de Cantabria, previamente realizada al inicio del programa referente a que el avión traiga o no ingleses ya, inmediatamente:

* El avión no debe montarse con "pata vacía" para evitar costos. Por lo tanto, si tiene que volver del Reino Unido primero, tratándose de una Compañía Nacional, tendrá que ir y, elementalmente, habrá que intentar llenarlo también de ida.

* Por lo demás, relacionar más y mejor a Cantabria, ¿excluirá de los beneficios de la comunicación a los cántabros u otros usuarios?.

2. Sólo un planteamiento corto de aspiraciones y proyección de futuro, escaso por lo tanto de imaginación, plantearía un programa de vuelos SANTANDER-LONDRES con el fin de traer ingleses con resultado inmediato. Para "traer ingleses" y conseguir que se queden aún más en Cantabria, y no sólo en verano, se hace necesario cuanto menos conveniente, coordinar planes con las estructuras que ya existen y primero consolidar el vuelo, lo cual requiere:

- Conseguir la confianza de que va a haber vuelos entre los usuarios, y no cerrarlos según criterios exclusivos de comercialización con vista a inmediata rentabilidad. Sólo cabe pensar así en planteamientos de escasa proyección. Hay que ofrecer lo bueno con tesón, planificación y rigor en el servicio. No pretendemos vender ahora, queremos hacerlo hoy y mañana.

- Realizar el programa completo, prudentemente planificado.

Nosotros hemos anunciado que los vuelos de Navidad constituían la fase inicial de un programa que verá su continuidad en Semana Santa y en el verano. En ello estamos.

- Movilizar al sector turístico en una oferta global amplia de temporada baja y alta que

de a conocer todas nuestras posibilidades.

3. Dar adecuada cobertura de publicidad al programa.

- En la W.T.M. de Londres se difundió el programa.

- Agentes en Londres y otras partes de Inglaterra, como Birmingham, divulgaron el programa y lo siguen haciendo más y mejor ahora.

- El Gobierno de Cantabria, a través de esta Consejería, desarrolló una parte de su colaboración mediante un programa de publicidad en prensa y radio en las Comunidades vecinas: Asturias, Burgos, Palencia, Rioja, etc.

II) A LA PREGUNTA

Como resulta obvio por lo expuesto, en cuanto antecede se hace necesario notar:

- La valoración cuantitativa adecuada del programa podrá hacerse finalizado el mismo, en el mes de octubre de 1987.

- La rentabilidad de los vuelos debe ser estimada en la proyección del programa, tanto en el aspecto turístico como del comercio y de la industria. En este sentido, los vuelos, no siendo costosos, han propiciado ya contactos importantes de proyección internacional, en el deporte, la cultura, el comercio y la industria, que esperamos se hagan patentes en breve en nuestra región.

- No obstante, los datos de que disponemos hace viable en los sentidos señalados y económicamente la prosecución del programa. La fase inicial arrojó una rentabilidad del 65%, siendo la inversión de esta Consejería inferior a la estimada previamente y no superior a los cinco millones de pesetas, que en cualquier caso han financiado intereses concretos de un importante sector de nuestra región.

Sólo deseamos, señor Diputado, que sus análisis vigilantes y críticas se vinculen al interés común que nos mueve únicamente, y no como suponen sus juicios de valor, de procurar la mejor atención al desarrollo de nuestra Comunidad."

8. INFORMACION.

8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.

CALENDARIO DE CELEBRACION DE SESIONES ORDINARIAS.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 19 de enero de 1987, ha acordado celebrar sesiones plenarias ordinarias los días 6, 13, 20 y 27 de febrero de 1987 y oportunamente establecer el calendario de reuniones del Pleno correspondiente al resto del período de sesiones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palacio de la Diputación, Santander, 22 de enero de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS.

(Del 20 al 30 de enero).

Día 22:

- Comisión de Gobierno.

Día 23:

- Pleno de la Asamblea.

- Mesa de la Asamblea.

Día 30:

- Junta de Portavoces.

- Mesa de la Asamblea.

- Comisión de Gobierno.

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS.

(Del 20 al 30 de enero).

Día 20:

- Proyecto de ley de medidas de disciplina urbanística, presentado por el Consejo de Gobierno.

- Proyecto de ley autorizando la creación

de una empresa de producción de programas de televisión por la Diputación Regional de Cantabria.

- Proyecto de ley por el que se regula la organización y el control parlamentario del Tercer Canal de Televisión de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Contestaciones del Consejo de Gobierno a las siguientes preguntas con respuesta escrita, formuladas por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular:

- . Nº 195, relativa a financiación de proyectos por el Banco Europeo de Inversiones.
- . Nº 198, relativa a inversiones del FEDER para la supresión de pasos a nivel en las líneas ferroviarias.
- . Nº 199, relativa a plan de inversiones previstas para la restauración total de los Torreones de Cartes.
- . Nº 200, relativa a restauración del jardín de la residencia "José María Pereda" en Polanco.

- Escritos presentados por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular, como preguntas con respuesta escrita:

- . Solución del problema de los basureros incontrolados de Potes.
- . Medidas para rebajar la contaminación atmosférica existente en el municipio de Camargo.
- . Existencia de gastos no debidamente justificados dentro del Consorcio de Ferias de Cantabria.
- . Entrega de la Medalla de Oro a título póstumo a D. Joaquín Diego Trueba.
- . Financiación del sistema depurador para El Astillero y Camargo.
- . Construcción de viviendas sociales en Torrelavega con cargo a los Presupuestos de 1987.
- . Gastos del Consorcio de Ferias durante 1986.
- . Posible implantación de nuevas empresas en Torrelavega.
- . Terminación de las obras y puesta en funcionamiento de la Residencia de Ancianos de la Fundación Pumarejo de Santoña.

- Escrito presentado por el G.P. Socialista solicitando que la interpelación re-

lativa a criterios seguidos por el Consejo de Gobierno para el desarrollo de la Ley 4/1986, a sustanciar en la sesión plenaria del 23 del actual, sea pospuesta por ausencia del interpelante.

- Escrito presentado por doce Diputados del G.P. Popular como proposición de ley sobre reforma del Estatuto y ampliación de competencias.

Día 21:

- Escrito presentado por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular, como pregunta con respuesta escrita relativa a disposición de medios para situaciones de emergencia en época invernal.
- Escrito presentado por D. Ambrosio Calzada Hernández, de la Agrupación Demócrata Popular, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a restauración de la fachada del Palacio Regional.
- Escrito presentado por D. Miguel Angel Palacio García, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a adquisición de libros para los altos cargos del Consejo de Gobierno.
- Escrito presentado por tres Diputados de la Comisión de Educación y Cultura, del G.P. Socialista, solicitando la comparecencia ante la misma del Consejero de Cultura, Educación, Deporte y Bienestar Social, a fin de que informe del cumplimiento del Presupuesto de su Consejería para 1986.

Día 22:

- Escrito presentado por el G.P. Mixto (Sres. Linares Saiz y Ruiz Gutiérrez) como interpelación relativa a creación del Gabinete de Desarrollo Autonómico y actuaciones del mismo.
- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Mixto como proposición no de ley relativa a adscripción de funcionarios a la Diputación Regional de Cantabria.
- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Mixto, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a reparación de la carretera Santillana-Ubiarco.

Día 23:

- Escrito presentado por los Diputados D. Adolfo Linares Saiz y D. Juan Ruiz Gutiérrez, del G.P. Mixto, como moción de censura al Consejo de Gobierno.

Día 26:

- Escrito presentado por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular, como pregunta con respuesta escrita relativa a presentación de recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 23/1986, del Régimen Jurídico de las Cámaras Agrarias.

Día 27:

- Escrito presentado por el G.P. Mixto como proposición no de ley relativa a retirada de la nieve que mantiene aislado al pueblo de Tresviso.
- Escrito presentado por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular, como pregunta con respuesta escrita relativa a presentación de un proyecto

de ley de apoyo a la prensa y radio comarcales.

- Idem. idem. negociaciones sobre La Farga Casanova que está impulsando la Generalidad de Cataluña ante la Compañía inglesa GCN.

Día 28:

- Escrito presentado por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular, como pregunta con respuesta escrita relativa a reparación de la carretera Oruña-Mogro.

Día 30:

- Escrito presentado por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular, como pregunta con respuesta escrita relativa a financiación del Consejo de la Juventud.
- Idem. idem. dotación de locales al Consejo de la Juventud.
- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Mixto, como proposición no de ley relativa a denominación de moho como "penicilium lebaniese".

BOLETIN DE SUSCRIPCION O RENOVACION

"Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" 2.000 Ptas.

"Diario de Sesiones" 1.500 Ptas.

(Marque con una X la suscripción deseada.)

(IVA incluido)

NOMBRE

DIRECCION

LOCALIDAD C. P.

PROVINCIA

Forma de pago:

Giro núm. a la Asamblea Regional de Cantabria.

Cheque núm.

Transferencia a la c/c. núm. 42.551 en la Agencia número 2, del Banco de Santander, calle Hernán Cortés, 65 de Santander.

Ingreso directo en la Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.

..... de de 19.....

Firma:

Suscripción:

Asamblea Regional de Cantabria
c/Casimiro Sainz, 4
Teléfonos 215000/215050
39003-SANTANDER

CONDICIONES GENERALES

- 1.— La suscripción es anual por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
- 2.— El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya abonado el importe de la suscripción.
- 3.— La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para los suscriptores a partir de la renovación de la suscripción.
- 4.— Los suscriptores que deseen continuar recibiendo las publicaciones deberán en el mes de diciembre cumplimentar el boletín de suscripción, a fin de continuar durante el año natural siguiente como suscriptores.